



Municipalidad de La Molina

67

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2024/MDLM

La Molina, 05 de diciembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRI TAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Saludo por la celebración del 164° Aniversario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) y en especial a la Compañía de Bomberos N° 96 Andrés Avelino Cáceres de La Molina, presentada por la regidora Dolly Fabiola Vásquez Ángulo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la estación de pedidos la regidora Dolly Fabiola Vásquez Ángulo ha solicitado que se incluya en la estación de Orden del Día la aprobación de una Moción de Saludo por la celebración del 164° Aniversario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) y en especial a la Compañía de Bomberos N° 96 Andrés Avelino Cáceres de La Molina; ante lo cual, se dispuso que la misma pase a la Orden del Día, con dispensa del trámite de Comisiones correspondiente;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distri tal de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, terminado el debate, se procedió a la votación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, considera oportuno expresar una Moción de Saludo y Reconocimiento por la celebración del 164° Aniversario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) y por ende también a la Compañía de Bomberos N° 96 Andrés Avelino Cáceres de La Molina;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 35) artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR UNA MOCIÓN DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO por la celebración del 164° ANIVERSARIO DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP) y en especial a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 96 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA MOLINA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo en el local de la Compañía de Bomberos N° 96 Andrés Avelino Cáceres de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
M. Elena Parra Terrazos
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Esteban Uceda Guerra García
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE